

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 42 -D-FCE-2013**

C. Universitaria, 28 de enero del 2013

Visto el Expediente, con Registro de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo N° 00390 -FCE-2013, con respecto a la aprobación del Fondo de Promoción de Trabajo de Tesis de Pregrado 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Facultad de Ciencias Económicas impulsar el desarrollo académico e intelectual de sus estudiantes, en particular en el ámbito de la investigación científica.

Que mediante Resolución Rectoral N° 05680-R-08, de fecha 3 de diciembre de 2008, se aprueba el nuevo Reglamento General del Fondo de Promoción de Trabajo de Tesis de Pregrado de la Universidad; dejando sin efecto la Resolución Rectoral N° 05140-CR-00;

Que, mediante Resolución Decanal N° 22-D-FCE-2013, se nombra la Comisión Técnica de Evaluación del Fondo de Promoción de Trabajo de Tesis de Pregrado;

Con respecto a la evaluación del Trabajo de Tesis de la Srta. Yañez Sanchez, Pedro Martin, titulado "La intervención del gobierno nacional, regional y local vía gasto público y su impacto en el número de conflictos sociales activos y latentes de la región Puno en el periodo 2000-2010", la evaluación lo hizo el Director Administrativo ya que el profesor Geiner Marin esta como docente asesor del mencionado proyecto;

Que, con Oficio N° 016-IIE-FCE-2013, el Director del Instituto de Investigaciones Económicas informa haber recibido dos propuestas de tesis y los resultados de la Evaluación de Propuestas para el Financiamiento de Trabajos de Tesis de Pre grado 2013, efectuada por la Comisión Técnica de Evaluación;

Que, mediante Oficio N.º 023-IIE-FCE-2013, el Director del Instituto de Investigaciones Económicas, solicita que la Facultad de Ciencias Económicas financie 1 tesis de Pregrado a razón de S/. 2,000.00 con recursos directamente recaudados y en contraparte el Consejo Superior de Investigaciones financiará 1 tesis a razón de S/. 2,000.00;

Estando a las atribuciones conferidas al Señor Decano por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos así como lo acordado en la Sesión de Consejo de Facultad de fecha 25 de enero de 2013.

**SE RESUELVE:**

- 1.- Aprobar (2) trabajo de Tesis a ser desarrollado en el presente año, del siguiente alumno que se indica y con el siguiente financiamiento:

**Financiamiento de la Facultad de Ciencias Económicas**

Apellidos y Nombres	Título Proyecto	Docente Asesor	Monto Asig.
Yañez Sanchez, Pedro Martin	Medición del impacto socio-económico de la Innovación Tecnológica en el sector artesanal peruano. El programa Centro de Innovación Tecnológica (CITE) de artesanía y turismo – Caso del CITE Camélidos Sudamericanos Puno.	Macines Romero, Rogelio Nicolas	2,000.00

Total

S/.2,000.00



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

## Financiamiento del Consejo Superior de Investigaciones

Apellidos y Nombres	Título Proyecto	Docente Asesor	Monto Asig.
Paasaca Flores, Agnès Esperanza	La intervención del gobierno nacional, regional y local vía gasto público y su impacto en el número de conflictos sociales activos y latentes de la región Puno en el periodo 2000-2010.	Marín Díaz, Geiner	2,000.00

**Total**

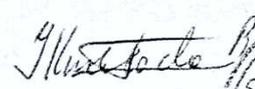
**S/2,000.00**

2. Encargar a la Dirección Administrativa y a la Oficina de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas el cumplimiento de la presente Resolución.
3. Comunicar al Vicerrectorado de Investigaciones los términos de la presente Resolución Decanal.
4. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
Econ. GEINER MARÍN DÍAZ  
Director Académico (e)



  
Mg. GUILLERMO SOLEDAD BAEZ  
Decano (e)

